



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00020540

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3473 de 30 de septiembre de 2014, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando primero de la Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3473 de 30 de septiembre de 2014, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas en inactividad, se han detectado errores en los datos de varias de las sociedades mercantiles que allí se enumeran; errores referidos al número del repertorio y del tomo de las inscripciones de constitución en los Registros Mercantiles, por lo que se hace necesario rectificar dicha resolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando primero de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3473 de 30 de septiembre de 2014, en lo referente a las compañías signadas con la numeración 1, 2, 3, 5, 9 y 10 por los siguientes:

No	Expediente	Compañía	Datos Constitución			Registro Mercantil último domicilio			Fecha
			Notaría	No.	Fecha escritura	R. Mercantil	Número	Tomo	
1	35939	CENTRO MEDICO SANTAROSA S.A.	ATACAMES	1	16/11/2005	ATACAMES	14	1	30/11/2005
2	91042	GRAN HOTEL TORINO CIA. LTDA.	QUITO	11	30/04/2001	ATACAMES	3	1	13/06/2001
3	152625	PROMANINDHOT PROVISION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOTELERO S.A.	ESMERALDAS	4	19/04/2004	ATACAMES	28	1	05/10/2004
5	151837	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GUERRERO CIA. LTDA.	QUITO	16	10/02/2004	IBARRA	120	1	14/05/2004
9	35784	SEPROEM S.A.	GUAYAQUIL	30	06/01/2005	QUININDÉ	579	1	12/04/2005
10	35966	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE QUININDEÑA S.A.	QUININDÉ	1	19/12/2005	QUININDÉ	75	1	11/01/2006

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad y Mercantil de los cantones: Atacames, Ibarra y Quinindé: a) Inscriban la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3473 de 30 de septiembre de 2014, junto con la presente resolución en los registros a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3473 de 30 de septiembre de 2014 y que se rectifica por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, expedida por esta Superintendencia, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 868 de 24 de octubre de 2016, que contiene el nuevo "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación y Cancelación de compañías nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de sucursales de compañías extranjeras".



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Con la publicación de la presente Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a las compañías constantes en el artículo primero de esta Resolución, así como al público en general.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de septiembre de 2017.

EDITH GEOCONDA MENDEZ MENDEZ
Firmado digitalmente por EDITH
GEOCONDA MENDEZ MENDEZ
Fecha: 2017.09.14 13:08:31 -05'00'

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
)

LJP
Ref: 1443
T. 2395-0057-17

Razón de Inscripción de Repertorio:2018-17



AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

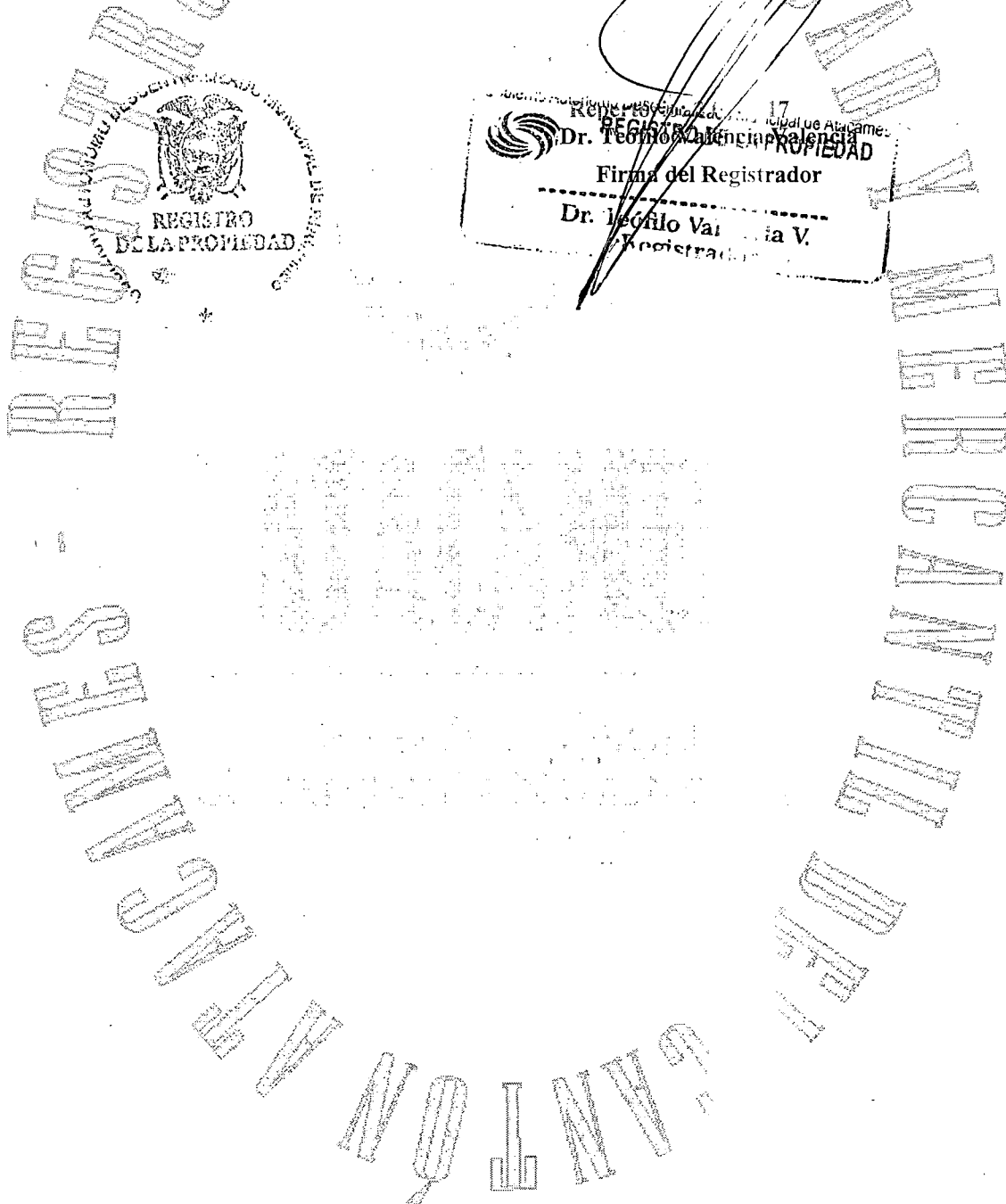
- 0 En esta fecha, Ocho de Marzo de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el presente
- 1 instrumento público de:RESOLUCIÓN (Referencia 1), con la partida Número
- 2 Seis(6) del libro de REGISTRO MERCANTIL, tomo 67, folios 199 a 208, celebrado
- 3 entre los siguientes intervinientes: (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
- 4 SEGUROS en calidad de COMPAÑIA, COMPAÑIA CENTRO MEDICO SANTAROSA S.A. en
- 5 calidad de RAZÓN SOCIAL, GRAN HOTEL TORINO CIA LTDA en calidad de RAZON SOCIAL,
- 6 COMPAÑIA PROMANINDHOT, PROVISION Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y HOTELERO S.A. en
- 7 calidad de RAZÓN SOCIAL)...

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Atacames, jueves, 08 de marzo de 2018

Impreso a las: 12:14:44

Jvivas



Repertorio: 2018-17
Dr. Teodoro Valencia
Firma del Registrador
Dr. Leónido Valencia V.
Registrador